

APRUEBA SEPTIMA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II, CODIGO 149464, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 25 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de fecha 07 de mayo de 2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8873, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
149464	Condominio Jardines de Valdivia II	CODEH Desarrollo Habitacional SPA 76.193.766-9	Empresa Constructora Inmb. Jardines de Valdivia II Spa 76.966.043-7	Villa Alemana	111

- d) La Resolución Ex. N°1299 de fecha 21 de febrero de 2019 de este servicio que sanciona convenio del proyecto "CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II", con la Entidad Desarrolladora Corporación Desarrollo Habitacional CODEH SPA. con fecha 18 de enero de 2019.
- e) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- f) La Resolución Exenta N° 1049, de fecha 18-03-2021 que aprueba nómina de 63 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto **CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II**", CODIGO **149464**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.

Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto UF.
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	200 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	100 UF

- g) Las Resoluciones Exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
N° 1049 de fecha 18.03.2021, aprueba Bonos y nómina inicial de 197 postulantes
N° 1613 de fecha 28.04.2021, aprueba primera nómina complementaria de 15 postulantes
N° 3157 de fecha 30.08.2021, aprueba segunda nómina complementaria de 8 postulantes
N° 4083 de fecha 21.10.2021, aprueba tercera nómina complementaria de 11 postulantes
N° 5359 de fecha 21.12.2021, aprueba cuarta nómina complementaria de 4 postulantes
N° 393 de fecha 02.02.2022, aprueba renuncia de 1 postulante
N° 602 de fecha 21.02.2022, aprueba quinta nómina complementaria de 4 postulantes
N° 3 de fecha 10.03.2022, aprueba sexta nómina complementaria de 2 postulantes
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- k) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- l) La Resolución N° 16/2020, del Sr. Contralor General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- n) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomás Ochoa Capelli en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA 272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° de Partes 2747 de fecha 17.03.2022, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria CODEH en donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a las/los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva
1	18841602	0	FUENTES	MENDOZA	MARINA JESÚS	16-03-2022
2	18387773	9	NEIRA	SILVA	RAQUEL FERNANDA	09-03-2022

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 035/2021, de fecha 10 de febrero de 2021**, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, **por 111 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- E) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 26 de febrero de 2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto "Condominio Jardines de Valdivia II, código 149464, de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **2 corresponden a familias de sectores medios**, según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Fecha Reserva
1	18841602	0	FUENTES	MENDOZA	MARINA JESÚS	SECTOR MEDIO	S. Subsidio	16-03-2022
2	18387773	9	NEIRA	SILVA	RAQUEL FERNANDA	SECTOR MEDIO	S. Subsidio	09-03-2022

2. La nómina de beneficiados individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 1049 del 18.03.2021.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
CONDominio JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	63	1049	18.03.2021	INICIAL	28	28	0	35	1	34
CONDominio JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	15	1613	28.04.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	15	0	15
CONDominio JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	8	3157	30.08.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	8	0	8
CONDominio JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	11	4083	21.10.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	11	0	11
CONDominio JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	4	5359	21.12.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
CONDominio JARDINES DE	149464	111	-1	393	02.02.2022	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1

VALDIVIA II													
CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	4	602	21.02.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4	
CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	2	3	10.03.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2	
CONDOMINIO JARDINES DE VALDIVIA II	149464	111	2	----	-----	COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2	
TOTAL PARCIAL							28			80			
TOTAL PROYECTO							28			83			
SALDO PROYECTO							0			3			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

TOMAS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU V REGION

IPS/DIM/VSC/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- CODEH SPA UNO PONIENTE 123 OF 401 EDIFICIO PIEDRA AZUL VIÑA DEL MAR
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES